



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2022-MPL

Pueblo Libre, 11 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 164-2022-MPL-GM de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SNIA, tiene por objeto regular los alcances del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, establece que las entidades de la administración pública designan a los servidores o funcionarios públicos titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA; definiendo sus obligaciones en el numeral 19.2 de la misma norma;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM establece que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los servidores o funcionarios públicos titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la cual es comunicada al MINAM;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MPL se aprobó el Reglamento del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de Pueblo Libre, el cual tiene como objeto regular la implementación y funcionamiento del SIAL y su interoperabilidad con las Plataformas del Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Metropolitano de Información Ambiental. Para tal efecto, mediante su artículo 7 se conforma el Equipo Técnico del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de Pueblo Libre, encargado de dirigir y administrar la operatividad e interoperabilidad de la plataforma digital del SIAL;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



Que, mediante Informe N° 133-2022-MPL-GDUA/SGGA de fecha 25 de marzo de 2022, la Subgerencia de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente continuar con el procedimiento administrativo para la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al representante titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SNIA, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, proponiendo a los funcionarios a ser designados;

Que, mediante el Informe N° 050-2022-MPL-GDUA de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente hace suyo y remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 133-2022-MPL-GDUA/SGGA y solicita emitir la Resolución de Alcaldía que designe al representante titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SNIA;

Que, mediante Informe N° 155-2022-MPL-GAJ de fecha 29 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la propuesta remitida por el órgano y unidad orgánica mencionados, para la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al representante titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SNIA, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 Y EL ARTICULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Representante Titular y Representante Alterno de la Municipalidad de Pueblo Libre, responsable de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA) del Ministerio del Ambiente, cuyos datos se detallan a continuación:

Representante Titular:

- Nombres y apellidos : **Bryan Christian Amasifuen Hidalgo**
- DNI : 47138572
- Cargo : Subgerente de Gestión Ambiental
- Correo : bryan.amasifuen@muniplibre.gob.pe

Representante Alterno:

- Nombres y apellidos : **Alfredo Antonio Cojal Del Solar**
- DNI : 40302069
- Cargo : Gerente de Desarrollo Urbano y del Ambiente
- Correo : alfredo.cojal@muniplibre.gob.pe

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Representante Titular y Representante Alterno designados, el cumplimiento de las obligaciones descritas en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre
Secretaría General



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía y su anexo en el portal electrónico de la Municipalidad: www.muniplibre.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE

Pueblo Libre

Capital del Bicentenario

